

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-24.37.06-01-0474-02/2012

**PRIMERO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: DIETISTA, CLASIFICACIÓN: 24.37.06

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: <b>DIETISTA</b>	
CATEGORÍA: DIETISTA	<b>CLASIFICACIÓN: 24.37.06</b>

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, ELABORANDO DIETAS A PACIENTES Y DERECHOHABIENTES ACORDE A SU PADECIMIENTO Y PRESCRIPCIÓN MÉDICA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

## III. OBLIGACIONES:

1. CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, ELABORANDO DIETAS A PACIENTES Y DERECHOHABIENTES ACORDE A SU PADECIMIENTO Y PRESCRIPCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA ESCRITA Y EN FORMA VERBAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
2. ELABORAR LAS DIETAS DE ACUERDO A PRESCRIPCIÓN DEL MÉDICO TRATANTE, SUPERVISANDO E INSTRUYENDO AL PERSONAL DE COCINA EN LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, EN CADA SERVICIO A PACIENTES, MÉDICOS RESIDENTES Y DERECHOHABIENTES QUE LO REQUIERAN.
3. CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS TALES COMO: CARNES, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LÁCTEOS Y LEGUMINOSAS, PARA ELABORAR LAS DIETAS REQUERIDAS.
4. COORDINARSE CON EL DIETISTA ENCARGADO DEL ALMACÉN DE VIVERES Y PERSONAL DE LA COCINA, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS, CÁLCULO DE PEDIDOS DIARIOS DE ALIMENTOS AL ALMACÉN DE VIVERES Y DISTRIBUCIÓN DE ÉSTOS, VERIFICANDO Y AJUSTANDO EL NÚMERO DE DIETAS AL CENSO DIARIO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.

## REGLAMENTO DE LABORES

5. VISITAR A LOS PACIENTES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA CONOCER SUS GUSTOS, HÁBITOS, AVERSIÓNES Y ALERGIAS ALIMENTARIAS, DEBIENDO INSTRUIRLOS CONVENIENTEMENTE, RESPECTO A SU DIETA EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN.
6. DISTRIBUIR AL PERSONAL A SU CARGO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN COORDINACIÓN CON SU SUPERIOR INMEDIATO.
7. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA Y ADiestramiento AL PERSONAL, EN LO QUE CONCIERNE A SU ESPECIALIDAD.
8. BRINDAR ORIENTACIÓN NUTRICIONAL A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS Y DERECHOHABIENTES, EN COORDINACIÓN CON EL MEDICO TRATANTE, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
9. PARTICIPAR EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A MEJORAR LA SALUD DE PACIENTES Y DERECHOHABIENTES QUE LO INTEGRAN, DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LO REQUIERAN.
10. PASAR VISITA A LOS PACIENTES PARA LA PRESCRIPCIÓN DE DIETAS EN HOSPITALIZACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL MÉDICO TRATANTE.
11. SUPERVISAR LA PREPARACIÓN DE ALIMENTACIÓN ENTERAL PARA SU APLICACIÓN POR SONDA NASOGÁSTRICA Y FÓRMULAS LÁCTEAS, CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.
12. DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS LABORES DEL PERSONAL SUBALTERNO QUE LE SEA ASIGNADO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO Y ASEPSIA EN LOS EQUIPOS Y MATERIAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
14. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE, SOBRE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
15. CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y MATERIALES QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
16. PRESTAR SUS SERVICIOS CON ÁNIMO, DISCIPLINA, DISCRECIÓN, PACIENCIA, COMPRENSIÓN, CALIDAD Y CALIDEZ PERO SOBRE TODO CON RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO OBSERVAR LAS

## REGLAMENTO DE LABORES

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL EMITIDAS POR EL SECTOR SALUD Y USAR EL UNIFORME REGLAMENTARIO.

17. MANTENER COMUNICACIÓN EFECTIVA E INTERACCIÓN CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO TALES COMO: MÉDICOS, ENFERMERAS, TRABAJADORAS SOCIALES, ASISTENTES DE HOSPITAL EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE CADA PACIENTE.
18. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
19. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.
20. SUGERIR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EN SU CASO, LA MEJORA DEL EQUIPO Y UTENSILIOS ASÍ COMO PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS MISMOS.
21. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
22. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
23. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD
24. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
25. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

## REGLAMENTO DE LABORES

**SEGUNDO:** A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADO CON LA PRESENTE CATEGORÍA, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA MISMA DEBERÁN ACREDITAR ESTUDIOS DE DIETISTA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, MEDIANTE TÍTULO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

### COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA  
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO